

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, el día 14 de abril hogaño, allegó liquidación del crédito y por secretaría se le corrió traslado a la parte demandada en los días del 17 al 19 del mismo mes y año, quien dentro del término consagrado en el artículo 110 del CGP guardó silencio.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio:	No. 579
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 255724089001-2022-00592-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado:	LUIS FERNANDO GONZÁLEZ RUIZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez efectuada por parte del Despacho la revisión de la liquidación del crédito allegada por el extremo activo, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia, arrojando un total en la liquidación por encima del legal permitido; en virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se MODIFICA la liquidación del crédito, en el siguiente sentido:

PAGARÉ No. 031646100012776

CAPITAL				\$	15.000.000,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
3/11/2022	30/11/2022	28	2,76	\$	386.400,00
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93	\$	439.500,00
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04	\$	456.000,00
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16	\$	474.000,00
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22	\$	483.000,00
1/04/2023	12/04/2023	12	3,27	\$	196.200,00
			Total Intereses de Mora	\$	2.435.100,00
			Subtotal	\$	17.435.100,00

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$15.000.000
Intereses Moratorios	\$2.435.100
Intereses Corrientes	\$1.563.001
Otros Conceptos	\$40.854
TOTAL	\$19.038.955

SON EN TOTAL: DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

PAGARÉ No. 031646100012081.

CAPITAL				\$	4.999.023,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
3/11/2022	30/11/2022	28	2,76	\$	128.774,83
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93	\$	146.471,37
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04	\$	151.970,30
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16	\$	157.969,13
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22	\$	160.968,54
1/04/2023	12/04/2023	12	3,27	\$	65.387,22
			Total Intereses de Mora	\$	811.541,39
			Subtotal	\$	5.810.564,39

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$4.999.023
Intereses Moratorios	\$811.541,39
Intereses Corrientes	\$510.889
Otros Conceptos	\$18.056
TOTAL	\$6.339.509,39

SON EN TOTAL: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca,**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual será aprobada hasta el día 12 de abril del año 2023, por la siguiente suma: **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$25.378.464,39)**, correspondiente al gran total de las dos obligaciones adeudadas por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ